DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.874 | Miércoles 12 de Junio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2504031

MINISTERIO DE HACIENDA

DEJA SIN EFECTO DECRETO Nº 326 EXENTO, DE 2023, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y CONFIERE EL PATROCINIO DEL GOBIERNO Y DECLARA OFICIAL E INTERNACIONAL LA "XXII FERIA INTERNACIONAL FORESTAL, CELULOSA Y PAPEL, EXPOCORMA 2024"

Núm. 15 exento.- Santiago, 12 de enero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto exento Nº 326, de 2023, del Ministerio de Hacienda; la solicitud presentada por la Corporación Chilena de la Madera A.G., y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por decreto exento Nº 326, de 2023, del Ministerio de Hacienda, se confirió el Patrocinio del Gobierno y se declaró oficial e Internacional la "XXII Feria Internacional Forestal, Celulosa y Papel, Expocorma 2024".

2. Que, la Corporación Chilena de la Madera A.G. requirió dejar sin efecto el acto administrativo previamente señalado, puesto que ha definido adelantar la realización de la Feria para los días 20 al 22 de noviembre de 2024.

Decreto:

1. Déjase sin efecto el decreto exento Nº 326, de 11 de septiembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, por las razones señaladas en lo considerativo del presente acto administrativo.

2. Confiérase el Patrocinio del Gobierno y declárase Oficial e Internacional la "XXII Feria Internacional Forestal, Celulosa y Papel, Expocorma 2024", organizada por la Corporación Chilena de la Madera A.G., RUT Nº 82.899.100-0, a realizarse los días 20 al 22 de noviembre de 2024, en el recinto ferial ubicado en el Fundo Escuadrón, comuna de Coronel, Región del Biobío.

3. Habilítase para el desarrollo de esta feria, el recinto ferial ubicado en el Fundo Escuadrón, comuna de Coronel, Región del Biobío, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: En 379 mts. con Fundo Escuadrón (F. Mininco) en línea quebrada.
- Al Sur: En 235 mts. con Fundo Escuadrón (F. Mininco) en línea quebrada.
- Al Este: En 366 mts. con Fundo Escuadrón (F. Mininco) en línea quebrada.
- Al Oeste: En 649 mts. con camino vecinal en línea recta.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Marcia Ríos Martínez, Subsecretaria de Hacienda (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl